

Unidad Operativa de Contrataciones

SENABICO/UOC N° 27 /2026

Asunción, 30 de setiembre de 2026.-

Señor

Abog. Agustín Encina, *Director Nacional*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en relación con el proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 06/2026, ID N.º 493357, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR PARA LA SEDE CENTRAL DE LA SENABICO", a fin de justificar la no previsión de anticipo en el presente procedimiento de contratación.

Esta Convocante considera que no resulta necesario prever el otorgamiento de anticipo, atendiendo a la naturaleza y condiciones de la contratación.

El objeto del llamado comprende la adquisición e instalación de un generador para la Sede Central de la SENABICO, incluyendo su provisión, instalación, montaje, conexión, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y demás prestaciones previstas en las Especificaciones Técnicas, a fin de contar con una fuente alternativa de energía eléctrica que contribuya a garantizar la continuidad de las actividades institucionales ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico.

En ese contexto, se considera que la ejecución de las prestaciones previstas puede desarrollarse conforme a las condiciones y plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas, sin que resulte indispensable el otorgamiento de recursos financieros anticipados por parte de la Convocante.

En consecuencia, el pago será efectuado una vez cumplidas las prestaciones contractuales correspondientes y previa verificación de su conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas, permitiendo resguardar adecuadamente los recursos públicos y vincular el desembolso al efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor, evitando así la exposición innecesaria a riesgos financieros para la Administración.

Sin otro particular, le saludo atentamente.


Econ. Guido Francisco Burgos Espinola
SENABICO